

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

DECRETO del Presidente 5/2007, de 19 de junio, por el que cesa y nombra como miembro titular del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales a un representante de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

El artículo 7.1 de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales prevé la sustitución de los miembros representativos de dicho órgano colegiado durante el período de su mandato, a propuesta de la organización a la que represente. Habiéndose producido propuesta en tal sentido de la Confederación de Empresarios de Andalucía, procede hacer efectivo lo establecido en la indicada norma y disponer el correspondiente cese y nombramiento.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma.

D I S P O N G O

Artículo primero. Cesar como miembro titular del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía, a don Miguel Ángel Olalla Mercadé.

Artículo segundo. Designar como miembro titular del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía, a don Álvaro Polo Guerrero.

Sevilla, 19 de junio de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Joaquín Sama Tapia, Secretario del Ayuntamiento de Posadas (Córdoba) con carácter provisional.

Se ha recibido solicitud de don Joaquín Sama Tapia, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretario del Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), así como la conformidad de dicha Entidad Local, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29

de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

R E S U E L V E

Primero. Nombrar a don Joaquín Sama Tapia, con DNI 30.949.652 R, Secretario del Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), con carácter provisional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de junio de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se revoca el nombramiento con carácter provisional de don Cristóbal Sánchez Herrera en el puesto de Vicesecretario-Interventor del Ayuntamiento de Marchena (Sevilla).

Se ha recibido petición formulada por don Cristóbal Sánchez Herrera, por la que solicita dejar sin efecto el nombramiento con carácter provisional realizado a su favor, para el desempeño del puesto de trabajo de Secretario General del Ayuntamiento de Marchena (Sevilla), mediante Resolución de 22 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre,

bre y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

R E S U E L V E

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por la Dirección General de Función Pública, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, a favor de don Cristóbal Sánchez Herrera, con DNI 52.669.555-S, como Vicesecretario-Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Marchena (Sevilla).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de julio de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se revoca el nombramiento con carácter provisional de don Antonio Seijo Ceballos en el puesto de Secretario General del Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla).

Se ha recibido petición formulada por don Antonio Seijo Ceballos, por la que solicita dejar sin efecto el nombramiento con carácter provisional realizado a su favor, para el desempeño del puesto de trabajo de Secretario General del Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla), mediante Resolución de 22 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto

101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

R E S U E L V E

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por la Dirección General de Función Pública, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, a favor de don Antonio Seijo Ceballos, con DNI 28.500.869-L, como Secretario General, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de julio de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Antonio Seijo Ceballos, Vicesecretario-Interventor del Ayuntamiento de Marchena (Sevilla) con carácter provisional.

Se ha recibido solicitud de don Antonio Seijo Ceballos, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Vicesecretario-Interventor del Ayuntamiento de Marchena (Sevilla), así como la conformidad de dicha Entidad Local, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

R E S U E L V E

Primero. Nombrar a don Antonio Seijo Ceballos, con DNI 28.500.869-L, Vicesecretario-Interventor del Ayuntamiento de Marchena (Sevilla), con carácter provisional.